



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra directa Adquisición de
 Jockey por Programa Prodesal

Huépil, 02 de Mayo del 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 688 / 2013 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 22.02.2013 donde autoriza delegación de firma a Administrador Municipal.-
- 5) La solicitud de compra emanada del Departamento de Prodesal, donde requiere la adquisición de jokey y pendón para ser utilizada en Expo Mundo Rural 2013.-
- 6) Las cotizaciones de los proveedores Grafica Limitada (\$ 493.850.), Impresos IM (\$ 434.350.) y impresos Josué (\$ 392.700.) siendo este ultimo más conveniente en cuánto a plazos de entrega y oferta económica.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 330.000.- (trescientos treinta mil pesos) más IVA , al Proveedor VICTOR HUGO RIOS PERETA , RUT N° 12.856.134-K, domiciliado en pasaje Rosaura N° 5 de la ciudad de Cabrero I , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por la municipalidad , siendo la oferta económica más conveniente.-
- b) Impútese el gasto ocasionado a Fondos en Administración Programa Prodesal .-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


 FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


 SERGIO SALGADO S. A. M.
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- SSS/FMMB/FDA/NA